

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, depositarán que se les va a imprimir en el año de cumplimiento, donde permanezca hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios estarán de conservar los Boletines emitidos o convalidados, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas trimestrales o a doce pesetas al semestre, y quienes deseen suscribir en el extranjero, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del giro mutuo, adjuntándose sólo sellos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones canceladas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1916.

Los Juzgados municipales, sin distinción, deben presentar al año, números sueltos restantes continuos de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, terminada cualquier instancia concerniente al servicio nacional que dicane de las mismas, lo de las mismas particularmente si el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de impresión.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento de lo sancionado por la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en el mencionado Boletín se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, convalidan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutará la demás persona de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 17 de julio de 1917.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª - Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la estación de Toral de los Vados y Cacabelos, por el término de cuatro años, bajo el tipo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª que se presenten, en esta Principal y Oficina de Villafranca del Bierzo, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 16 de agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración, ante el Jefe de la misma, el día 21 del citado agosto, a las once horas.

León 11 de julio de 1917.—El Administrador principal, Juan Frias.

Modelo de proposición

D. F... de T... T..., natural de ...

vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la estación de Toral de los Vados a Cacabelos y viceversa, por el precio de mil quinientas pesetas (o los que sean, en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de prego que acredita haber depositado en la fianza de y la cédula personal.

(Fecha, y firma del interesado.)

CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Habiendo de llevarse a cabo en breve plazo la inscripción en el nuevo Censo electoral, a nadie ha de dejar de alcanzarse lo importante que a este fin son cuantos trabajos preliminares están ordenados en circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de 25 de febrero y 5 de marzo del corriente año.

Como a pesar de estar marcados los plazos en que dichos trabajos preliminares habían de efectuarse, la mayoría de los Alcaldes no me dieron cuenta de lo que se refiere la base 4.ª de las Instrucciones publicadas en el último de los citados Boletines, y algunos ni siquiera cumplimentaron la circular de 25 de febrero, viéndome precisado a comunicarle con una multa; multa que, por su impropiedad desdeña, harán efectiva, y ruego que en cuanto esta circular sea publicada, todos aquellos Alcaldes que se encuentren en descubierto en este servicio, procedan con la mayor urgencia a ordenar se efectúen los ya expresados trabajos, y todos a darme inmediata cuenta de haberlo hecho así, para no verme precisado a emplear medidas de rigor, a las que estoy dispuesto a llegar si la apatía de los expresados funcionarios a esto me obliga.

Debo advertir que como ya este tan importante servicio no admite gran demora, por tener que efectuarse en breve otros trabajos con él relacionados, no puede darse un plazo mayor de diez días; pasado los cuales, y sin ningún otro aviso,

procederé contra todos los que se hallasen en descubierto.

León 17 de julio de 1917.

El Gobernador.

Angel Gómez Inguanzo

OPICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 17 al 30 del mes actual, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial, correspondientes al primer semestre del corriente año y resultas de anteriores.

Lo que se anuncia en esta periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 18 de julio de 1917.—El Delegado de Hacienda, A. Rápuli Navarro.

ANUNCIO

El Arrendatario del Contingente provincial.

Hace saber: Que desde el día 1.º de agosto próximo venidero, hasta el 20 del mismo, se limita abierto el cobro, en el período voluntario, del tercer trimestre del corriente año; por lo cual deberán los Ayuntamientos concurrir en dicho plazo, o antes, al fin les conviniere, a satisfacer el citado trimestre y los atosos que tengan; advirtiéndoles, que transcurrido el mencionado plazo, se procederá contra ellos ejecutivamente, con arreglo a lo que se previene en la base 21 del pliego de condiciones del arriendo, inserto en el Boletín Oficial, número 1, de fecha 5 de enero del año próximo pasado.

León 13 de julio de 1917.—P. P., Alfredo Abella.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Curso de 1916 a 1917

La matrícula para los exámenes extraordinarios de enseñanzas no oficiales,

estará abierta durante el próximo mes de agosto los días laborables, desde los diez hasta las cuatro, en las Facultades de Derecho y Ciencias y Carrera del Notariado.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría general, acompañadas de los correspondientes derechos, a razón de 35 pesetas por asignatura (20 por derechos de matrícula, 10 por derechos académicos y 2,50 por derechos de examen, en papel de pagos al Estado, y 2,50 en metálico, en concepto de derechos de expediente) y de tantos libros móviles de 0,10 como matrículas se soliciten.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas dentro del mismo plazo señalado para los ordinarias. Para el ingreso en Facultad será necesario acreditar, en la forma procedente, haber cumplido 16 años de edad, poseer el título de Bachiller y haberse revacuado, presentando además dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicitante, a satisfacción de la Secretaría general.

Los alumnos de años anteriores que aún no hayan justificado haberse revacuado, unirán a sus instancias las respectivas certificaciones facultativas. Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificación oficial, y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y perasapas. Las instancias deberán ser escritas y firmadas por los interesados, expresando en ellas, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos, naturaleza, edad, y clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas en que se interesa la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste a las expresadas condiciones, y se anularán, con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 11 de julio de 1917.—El Rector, A. Sala.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL. (1)

Expediente N.º Cuenta	Nombre de las minas	Mineral	Superficie — Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
5.264	Constancia 2.ª	Hulla	9	La Pola de Gordón	D. José de Segarminaga	Bilbao	D. Bernardo Zapico
5.222	Jesús (Demasia a)	"	9,2558	"	" Félix Murga	"	" Pedro Gómez
5.005	Josefa (2.ª ampliación a)	"	5	"	" Juan Bruga	Santa Lucía	No tiene.
5.165	Luis	"	25	"	Sociedad Hulleras de La Pola de Gordón	Madrid	D. Pedro Gómez
5.324	Malquerida (La)	"	24	"	D. José Gutiérrez	"	No tiene.
5.285	Benta	"	24	Renedo de Valdetuejar	" Alejandro Piñón	Valmaseda (Vizcaya)	D. Arturo Fraile
5.357	Consuelo	"	14	"	" David Aláez	San Martín de Valdetuejar	No tiene.
5.127	Dos Socios Hermanos	"	100	"	" Genaro Fernández	León	"
5.418	Flora (La)	"	5	"	" Gregorio Alvarez	Puente Almaye	"
5.149	Francisca	"	30	"	" Zolio Vaquero	León	"
5.123	Halleazgo (El)	"	21	"	" Ponciano González	El Otero	"
5.190	María	"	61	"	" Manuel Junquera	León	"
5.425	Nuestra Señora de Mental	"	15	"	" Miguel Bravo	"	"
5.124	Octava (La)	"	6	"	" Ponciano González	El Otero	"
5.417	San Juan de la Cruz	"	4	"	" Gregorio Alvarez	Puente Almaye	"
5.143	San Pedro	"	10	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández
5.191	Sosa	"	13	"	" Manuel Junquera	"	No tiene.
5.172	Vaquera (La)	"	48	"	" Apolinar Bubuena	Noreña	"
5.052	Avelina 4.ª	"	44	Toreno	" Avelino Méndez	Sobradelo	"
5.086	Avelina 7.ª	"	5	"	"	"	"
5.147	Virginia 5.ª	"	15	"	"	"	"
5.021	Eureka	"	8	Valdepiélagos	D. Tomás Cuesta Díez	Valdepiélagos	"
5.157	Enriqueta 2.ª	"	24	"	" Melquíades García	Lizma	"
5.239	Antonio	"	54	Valderrueda	" Pedro Gómez	León	D. Nicancor López
5.386	Aurora (ampliación a (La)	"	30	"	" José Rodríguez	Morgovejo	No tiene.
5.416	Eulalia	"	32	"	" Emeterio Díez García	Soto de Valderrueda	"
4.635	Luisa	"	15	"	" Luis Ariño Paris	Gijón	D. Ruperto Vargas Zamora
5.325	María Rosa	"	12	"	" Felipe Paredo Mier	Leda	No tiene.
5.354	Marina	"	15	"	" Epifanio Baños y Baños	Riáño	"
5.380	Mencapracio	"	18	"	" Domingo del Blanco	Morgovejo	"
5.336	Mora	"	15	"	" Florencio Bermejo	León	"
5.026	Nuestra Señora del Carmen (2.ª ampliación a)	"	18	"	" Felipe Paredo	"	"
5.505	Salvadora	"	12	"	" Pedro Gómez	"	D. Nicancor López
5.336	Teresa	"	12	"	" Florencio Bermejo	"	No tiene.
4.539	Estratégica	"	18	Vegacervera	" Alberto Zarrasa	Bilbao	" Genaro Fernández
4.613	María Inés	"	10	"	" Cándido Muñiz	Busdongo	No tiene.
4.624	Petronilla (1.ª demasia a)	"	18	Villablino	" Bernardo Zapico	León	"
4.815	Julia y Teresa (2.ª demasia a)	"	12,700	"	"	"	"
5.183	Eliasa	"	24	Villegatón	D. Maximino Santurio	Gijón	"
5.207	Isidra (Ampliación a)	"	14	"	" Celestino Herrero	Benavente	"
5.347	Josefa	"	10	"	" Pascual Calvo	La Silva	"
5.169	Mencuela 2.ª	"	15	"	" Hermilio Rodríguez	Torre	"
5.240	San Juan (Demasia a)	"	1,1625	"	" Celestino Herrero	Benavente	"

León 6 de julio de 1917.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL del día 16 del corriente mes de julio.

D. JOSÉ REVILLA Y HAYA.
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
NÚMERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Florencio Bermejo San Martín, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de julio, a las nueve horas, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Delia*, sita en término de Caminayo, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el vértice SE., empizamiento de la 4.ª estaca de la mina «Mora»; en dicho vértice se clavará la 1.ª estaca; de ésta 300 metros al N., la 2.ª; de ésta 400 al E., la 3.ª; de ésta 300 al S., la 4.ª, y de ésta con 400 al

O., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.750.
León 11 de julio de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Florencio Bermejo San Martín, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de julio, a las nueve horas, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nana*, sita en término de Caminayo, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el vértice SO., empizamiento de la 1.ª estaca de la mina «Teresa»; en dicho vértice se clavará la 1.ª estaca; de ésta 400 al O., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 400 al E., la 4.ª, que coincidirá con la 2.ª de «Teresa», y de la 4.ª, a 300 metros al S., se llegará a la 1.ª, que-

dando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 5.751.
León 11 de julio de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Urbana Mediavilla Medrano, vecino de Ba-

rruelo de Santullán (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de julio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo una demasia de hulla llamada *Demasia a Regina*, sita en el paraje «Peñas de Tuhin», término de San Cibrán, Ayuntamiento de Lillo.

Solicita el terreno comprendido entre las minas «Marina I.ª» número 4.959, en el cuñado nitraje, y la mina «Regina.»

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.732. León 11 de julio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Hermindo Rodríguez García, vecino de Torre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de julio, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo una demasia de hulla llamada *Demasia a José*, sita en término de Torre, Ayuntamiento de Albasas.

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Torre» número 2.ª «Ampliación a José», «José» y «Ampliación a Primera.»

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.741. León 11 de julio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Adriano Bocarril, vecino de León, en representación de D. Urbano Medavilla, vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de julio, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nines*, sita en el paraje Las Escoronas y otros, término y Ayuntamiento de Lillo. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una antigua calicata existente en lo alto del paraje mencionado, y desde su centro se medirán al NO. 400 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al E. 100, la 1.ª estaca; de ésta al S. 800, la 2.ª; de ésta 200 al O. la 3.ª; de ésta 800 al N., la 4.ª, y de ésta 100 metros hasta encontrar la estaca auxiliar, quedando ceñido el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.735. León 12 de julio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Antonio Uriarte y Uriarte, vecino de Guecho (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de julio, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia de hulla llamada *Demasia a La Ultima*, sita en término de Oveja y otros, Ayuntamiento de La Ercina.

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «La Última»; «Sabero núm. 8.» núm. 651; «Sabero núm. 8, núm. 650, y «Angel.»

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.745. León 12 de julio de 1917.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Felipe Peredo Mier, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de julio, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo una demasia de hulla llamada *Demasia a María Rosa*, sita en término de Cagosal, Ayuntamiento de Valderueda.

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «María Rosa»; «Consolación»; «Eugenio 2.ª» y «Amistad.»

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.748. León 12 de julio de 1917.—*J. Revilla.*

Alcaldía constitucional de León
EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 3 de mayo
Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de doce Sres. Concejales, se abrió esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y quince.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó la Corporación enterada del estado de fondos.

Se autoriza al Sr. Inspector Veterinario Jefe, para designar el sitio en que se han de construir dos o tres perreras, en donde se han de tener los perros que se encuentren en observación por haber mordido a personas.

Leídas las bases para el arrendo del arbitrio municipal sobre perros, se acuerda pasen a la Comisión de Higiene, para que proponga las que han de servir para el concurso.

Leído el informe del Sr. Arquitecto, en el que confirma el estado ruinoso en que se encuentra una dependencia del cuartel del Cid, se acuerda contestar al Sr. Coronel del Regimiento de Burgos, que por lo estipulado en el acta de cesión del edificio y por el estado económico del Ayuntamiento, no se puede hacer lo que el Sr. Arquitecto propone.

Se autoriza a D. Victoriano González para edificar una casa en el Ensanche, con arreglo a los planos presentados.

Leído el informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo el nombramiento de Capellán-Administrador, y leído el voto particular, como ampliación al informe, proponiendo quede el asunto en suspenso hasta fin de año, para ver prácticamente lo que conviene, se procedió a votar si se aprueba o no el voto particular, y fué desaprobadada en votación nominal por mayoría de nueve votos contra cuatro, y se da por aprobado el informe de la Comisión. Se levantó la sesión a las veinte y doce.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de doce Sres. Concejales, se abrió esta sesión a las dieciocho y diez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó celebrar a las seis de la tarde de mañana, sesión extraordinaria para tratar de la situación del Ayuntamiento.

Quedó la Corporación enterada del estado de fondos.

Se adjudica definitivamente la explotación del urinario de la plaza de San Marcelo, con anuncios, en 105 pesetas anuales, a D. Antonio Lozano, por término de tres años.

Leído el acta de medición y tasación de la parcela de terreno del Convento de San Francisco, que queda para vía pública por efecto de la nueva alineación, se acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras.

Se dió cuenta de mi oficio del Alcalde de San Sebastián, participando el acuerdo que tomó aquella Corporación de solicitar del Gobierno de S. M. una Ley que prohiba la exportación de ganado vacuno, tanto vivo como muerto, plenario, entre tanto, se dicte una disposición en tal sentido; se acordó que pasase a la Comisión de Subsistencias.

Se concede permiso a D. Pedro Espinosa para cerrar una finca con pared y sebo, previo pago de los derechos y de la multa que tiene

impuesta por hacer la obra sin la correspondiente licencia.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras negando a D. Marcelino Escanciano la reclamación que pide por la acometida que hizo desde la calle de la Capilla a la acanarujía de la calle de Herreros.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras y el Arquitecto, que emiten en la instancia de D. Esteban Alvarez, proponiendo que la finca que ha de ocupar el edificio número 65 de la calle de la Sra. sea paralela al encintado de la acera que hoy existe, abonando el interesado la faja de terreno que tome de la vía pública.

Pasa a informe de la Comisión de Obras, una instancia, en la que don Optaciano de Castro pide se le señale sitio en la calle de Fernando Merino, para colocar un coche de punto.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cuarenta.

Sesión extraordinaria del día 9

Acordada por el Ayuntamiento, y convocada en la forma que ordena el art. 102 de la Ley, se celebró esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín López Rodas, con asistencia de catorce señores Concejales, siendo su objeto tratar de la situación del Ayuntamiento.

Se acuerda: 1.º Que se pida a quien proceda que se mande una inspección técnica que examine la contabilidad y administración de este Ayuntamiento, durante los diez años últimos, cuando menos. 2.º Que se declaren suspenso de empleo y sueldo, al Contador, al Depositario y a todos los empleados de las dos dependencias. 3.º Que en el término de cuarenta y ocho horas se reanuda el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para nombrar Contador y Depositario interinos, y con el mismo carácter de interinidad los empleados que se crean necesarios, admitiéndose desde este momento, hasta la hora de la sesión, las solicitudes que se presentan para cubrir dichos cargos.

Se votó el número 4.º y resultó empate, y no teniendo carácter urgente, se cumple lo dispuesto en el art. 105 de la Ley.

Sesión extraordinaria del día 11, convocada en la forma que ordena el art. 102 de la Ley, y acordada en la sesión extraordinaria del día 9.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Es el objeto de esta sesión nombrar Contador y Depositario interinos y otros funcionarios con el mismo carácter de interinidad.

El Sr. Secretario leyó la relación de los que han solicitado plazas.

Se acuerda que la fianza que se exija al Sr. Depositario, sea de veinticinco mil pesetas.

Se suspendió la sesión por un cuarto de hora, y reanudada, se acuerda dirigir oficio al Sr. Gobernador civil para que ordene al Jefe de la Sección de Cuentas de la provincia, que se encargue interinamente de la Contaduría municipal.

Se acuerda que si el que se nombra Depositario no puede ofrecer inmediatamente las veinticinco mil pesetas de fianza, se le admita una garantía personal.

Se votó en la forma que ordena el art. 106 de la Ley, Depositario interino D. Martín Castañón Unzué.

Se acuerda que cada uno de los tres Escribientes Interinos que se nombren, tenga el sueldo de mil trescientas pesetas anuales.

Por el mismo procedimiento se votó el Escribiente número 1, y resultó nombrado, por mayoría, don Gonzalo Román Casado.

El la misma forma fueron nombrados Escribientes: 2.º D. Sandoval Fernández Gómez, y Escribiente 3.º, D. Faustino López Rodríguez.

Se levantó la sesión a las veinte y tres.

Sesión extraordinaria del día 15, pedida por siete señores Concejales, y convocada en la forma que ordena el art. 102 de la Ley.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó el acta de la sesión extraordinaria del día 11, y se acuerda que se hagan en ella algunas modificaciones, y que se vuelva a dar cuenta a la Corporación.

Por orden de la Presidencia el señor Secretario dió lectura de la convocatoria, que tiene por objeto dar cuenta de dos proposiciones: una suscrita por siete señores Concejales, y otra por el Sr. Alcalde Interino.

Salleron del salón los Sres. Raso y Robles.

Se leyó la primera, que contiene los siguientes extremos: 1.º El Alcalde interino comparecerá inmediatamente ante el Sr. Fiscal de esta Audiencia, llevando escrito como denuncia, cuanto acerca de este asunto expuso en la última sesión, agregando cuanto sea pertinente, y satisfaciéndose sin demora en la denuncia. 2.º El Excmo. Ayuntamiento nombrará un Abogado, que obstando su representación, pida cuanto estime conveniente para asegurar, en primer término, los intereses municipales desafiados, y el castigo de los culpables, solicitando embargo de bienes suficientes, ya que la fianza del Depositario es insignificante en comparación con la prevenida cantidad desafiada; inste los procedimientos y prisiones que estime procedentes, y en una palabra, de fienda los fondos municipales malversados, desafiados, estafados o robados. 3.º Igualmente acudirá al Juzgado en representación de V. E. en el sumario que se instruye por falsificación de firma en un libramiento municipal, instando el procedimiento más conducente al esclarecimiento del hecho y castigo de los culpables. Se votó esta proposición y fué aprobada por mayoría de siete votos contra cuatro.

Se propone que el Sr. Alcalde instruya expediente a los expedientes suspendidos.

Transcurridas las horas de Reglamento, se acuerda prorrogar la sesión.

Se designa a los Sres. Abogados del Colegio de esta capital, por el orden que van propuestos, facultándoles para designar Procurador; haciendo constar su voto en contra los que votaron contra la proposición.

Se acuerda celebrar a continuación la sesión ordinaria de este día.

Se abrió la sesión con asistencia de once Sres. Concejales, con la Presidencia del señor primer Teniente,

a las diecinueve y treinta y cuatro. Pasó a informe de la Comisión de Beneficencia un oficio del Sr. Alcalde de Gerona, interesando al Ayuntamiento para que reclame del Ministro de la Gobernación que declare obligatoria la vacuna antiftífica.

Como propone la Comisión de Enanche y el Arquitecto, se autoriza la edificación de un almacén; previa la demarcación de las líneas oficiales del enanche por el Arquitecto, ajustándose a los planos presentados y autorización de la Jefatura de Obras públicas; acordándose la noción que el Arquitecto comunique de oficio al Ayuntamiento habiendo hecho la demarcación de las líneas.

Se concede al Concejal y Teniente Alcalde Sr. Vallinas, una licencia de tres meses para ausentarse de esta capital y despachar asuntos propios.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cuarenta.

Sesión extraordinaria del día 19

Se celebró esta sesión, convocada como caso de mayor urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las notas de las sesiones extraordinarias de los días 11 y 15, y la de la sesión ordinaria de este último día.

Se leyó la convocatoria, que tiene por objeto resolver lo que proceda en vista de no haberse aceptado la pieza de Depositario.

Se acuerda anunciar nuevamente el cargo de Depositario interino, admitiendo solicitudes hasta la hora de la sesión, con la fianza de veinticinco mil pesetas, y que se celebre mañana sesión extraordinaria para proveer dicho cargo.

Se levantó la sesión a las diecinueve y doce.

Sesión ordinaria del día 20

Convocada en la forma que ordena el art. 102 de la Ley, se celebra bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 19.

Siendo el objeto de la sesión proveer la pieza de Depositario interino de fondos municipales y carcelarios, votan a D. Servando Suárez Blanco para Depositario interino, los diez Sres. Concejales que asisten a la sesión.

Proclamado Depositario interino dicho señor, y siendo urgente la provisión del cargo, se autoriza al Sr. Alcalde para resolver las dificultades que ocurran.

Se levantó la sesión a las dieciocho y treinta y dos.

Sesión ordinaria del día 22

Se abrió esta sesión, que se celebra bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, y con asistencia de diez Sres. Concejales, a las dieciocho y veintitrés.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 20.

Se entra en el orden del día y se aprobó el extracto de los acuerdos tomados, en las sesiones celebradas en el mes de abril.

Quedó sobre la mesa para que puedan enterarse los Sres. Conce-

jales, la Memoria escrita por el señor Secretario, cumpliendo lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 24 de agosto de 1916.

Quedó la Corporación enterada de haber sido nombrado Inspector de la Contabilidad de este Ayuntamiento, D. Enrique Pascual, Contador del de Palencia.

Se acuerda desestimar una petición de D.ª Juana Moreno, dirigida al Sr. Gobernador civil, y que se mandó a Informe de la Alcaldía, pidiendo que se quite un coche de punto que hay frente al café del Iris.

Se aprueban los dos primeros extremos de un dictamen de la Comisión de Substancias, en un oficio del Sr. Alcalde de San Sebastián, y se suprime lo que se propone referente al Matadero de León.

Se levantó la sesión a las veinte.

Sesión extraordinaria del día 24,

convocada como ordena el artículo 102 de la Ley, como caso de mayor urgencia; se celebró bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y con asistencia de doce señores Concejales, siendo su objeto dar cuenta del expediente instruido por la Alcaldía a los empleados suspensos, de la dimisión presentada por D. Evencio Prieto Castañón y acordar lo que proceda.

Se leyó el expediente instruido, y después de detenida discusión, se acuerda que se amplíe el expediente, continuando suspensos de empleo los empleados a quienes afecta.

Se dió lectura de un oficio de don Evencio Prieto Castañón, presentando la dimisión del cargo de Depositario por el quebrantado estado de su salud.

Se acuerda nombrar Depositario definitivo de fondos municipales y carcelarios, a D. Servando Suárez Blanco, a reserva de que acepte las bases que el Ayuntamiento acuerde.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 24.

Se acuerda enajenar a D. Juan Fdez Llamas, 34 metros y 81 decímetros cuadrados de terreno del Cementerio, al precio de 100 pesetas metro.

Se aprueban las bases presentadas para el desempeño del cargo de Depositario, con una adición referente a la persona que haya de sustituirle y a los encargados de cobrar los arbitrios.

Se acuerda pasar oficio a la Excelentísima Diputación provincial, pidiéndola que conteste al acuerdo de aumentar 25 céntimos diarios por cada estancia de los asilados que tiene en la Casa de Beneficencia.

Se salieron a D. Optaviano de Castro, tres sitios de esta capital en que puede colocar el coche de punto que desea.

Leyó el Secretario, por orden de la Presidencia, el acta de entrega de la Diputación, levantada el 22 del corriente, y suscrita por los señores D. Joaquín López Robles, D. Servando Suárez Blanco y D. Evencio Prieto Castañón, y se acuerda que quede por ocho días sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cincuenta.

El presente extracto está tomado de las actas originales, a que me remito.

León 31 de mayo de 1917.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 12 de junio de 1917.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y fíjese una copia a la puerta de la Casa Ayuntamiento.—Joaquín López Robles.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Por acuerdo de la Comisión administrativa del Pósito de esta villa, de 8 del actual, en virtud de orden de la Superioridad, el día 31 del presente mes, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante las personas designadas en la circular sobre subasta pública de los bienes de Pósitos, de 13 de septiembre de 1907, la venta en pública subasta de la panera del Pósito de esta villa, sirviendo de tipo a la subasta la cantidad de 75 pesetas. No tiene gravamen alguno y se carece de título inscrito, debiendo conformarse el rematante con certificación del acta de remate, y los licitadores depositarán previamente ante la junta de subasta, el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

No pueden ser licitadores los que formen parte de la Comisión administrativa del Pósito, los empleados del mismo, ni los dueños al Instituto con crédito vencido, ni los que formen la mesa de subasta.

Las posturas podrán cubrir el tipo de la venta, y podrá mejorarse por pujas a la lina, y la adjudicación al mejor postor será provisional, hasta la aprobación de la Superioridad.

Todos los gastos que produzca el expediente de subasta y otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Escobar de Campos 10 de julio de 1917.—El Alcalde, Julio Durántez.

Alcaldía constitucional de Borrenes

Por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al año último de 1916, a fin de oír reclamaciones.

Borrenes 10 de julio de 1917.—Pedro Pacios.

Una gitana, conocida por la «Osa», a su domicilio conocido, de 35 años de edad, cara ovada, color moreno, bastante alta, de gada, pelo negro, usa pañuelo al pecho color plomo, otro al cuello con rayas en los extremos con pintas blancas y negras menudas, falda negra con ramos grandes, mantón blanco de moletón, calza alpargatas, autora de estufa de 2 000 pesetas a Gabriela Fdez vecina de Ariego de Arriba, comparece en término de diez días ante la sala de audiencia de este Juzgado para ser oída y constituirse en prisión.

Murias de Rarades 9 de julio de 1917.—Laureano M. Pajares.